

Decre. de
PERSONAL



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 31 MAR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 228/

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	LORETO DEL PILAR CONTRERAS CABRERA
RUT N°	[REDACTED]
TITULO	Profesor de Educación Media
MENCION	Biología y Ciencias Naturales
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CARGO	Docente de AULA
JORNADA PLAN DE ESTUDIO	26 HORAS (DAEM)
JORNADA TALLERES SEP	12 HORAS (SEP)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



LUCY CÁRTEZ RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPAL

LCI/LGR/RS/ALL/F/irs
DISTRIBUCIÓN

Archivo de la Municipalidad, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM / Archivo Secretaría DAEM.



LUISA A. CUEVAS IBARRA
ESTRE MUNICIPAL
ALCALDE
TREHUACO

